



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31632

30/10/2020

68506

AUTOR/A: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

En el desempeño de las funciones encomendadas al Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y teniendo especialmente en cuenta la situación extraordinaria por la que está atravesando nuestro país en los últimos meses, este Organismo ha puesto en marcha una serie de campañas de actuación dirigidas a aquellas empresas y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo que traigan su causa en la crisis sanitaria derivada del COVID-19. Estas actuaciones tienen como finalidad específica el control de la posible existencia de fraude en el disfrute de exenciones empresariales en la cotización, compatibilizaciones indebidas de prestaciones por desempleo y trabajo, así como la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3. del RDL 24/2020, de 26 de junio, es decir, la prohibición de las empresas afectadas por un ERTE ex art. 22 RD Ley 8/2020, de realizar horas extraordinarias, establecer nuevas externalizaciones de la actividad, o concertar nuevas contrataciones, sean directas o indirectas, durante la aplicación de los expedientes de regulación temporal de empleo.

Concretamente, en el desarrollo de estas campañas de control de ERTE derivados del COVID se ha generado, a 12.01.2021, un total de 33.592 actuaciones inspectoras a fin de controlar posibles supuestos de fraude, de las cuales 24.882 ya han sido finalizadas. De estas últimas derivan 3.675 infracciones, por un importe de 16.731.124,42 euros, así como unas liquidaciones por cuotas de seguridad social dejadas de ingresar por importe de 4.947.860,09 euros.

Madrid, 02 de febrero de 2021